



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DGSE: Equivalencias Cursos NICOLAUS

---

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la RCAIG N° 03/2021; la RDIG N° 15/2021; la nota de la Dirección del DGSE;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCAIG N° 03/2021, se admitió al Lic. Leonardo David NICOLAUS, DNI: 28.456.539, como estudiante del DGSE.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el CAD, la Dirección del DGSE solicitó los actos resolutivos necesarios para la acreditación de tres cursos del DGSE, según nota del 29/12/2025.

Que la RDIG N° 15/2021 establece la codificación de cursos del DGSE.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer por equivalencia, los siguientes cursos de posgrado aprobados por el Lic. Leonardo David NICOLAUS, DNI: 28.456.539, como Cursos del Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales de acuerdo a lo dispuesto por el CAD:

1) Curso: Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos.  
Institución certificante: Facultad de Ciencia y Tecnología. Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).  
Horas del curso: 40 h.  
Fecha de Aprobación: 25/06/2024  
Calificación: 9 (Nueve)

2) Curso: Geomática aplicada a la gestión de riesgos en estudios de Microescala y Mesoescala.

Institución certificante: Facultad de Ciencia y Tecnología. Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Horas del curso: 40 h.

Fecha de Aprobación: 25/06/2024

Calificación: 9 (Nueve)

3) Curso: Redes Neuronales

Institución certificante: Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (UNC).

Horas del curso: 100 h.

Fecha de Aprobación: 25/06/2024

Calificación: 10 (diez)

ARTÍCULO 2°: Asignar a los Cursos de Posgrado externos reconocidos en el Art. 1° de la presente resolución, los siguientes códigos Guaraní, atento al Art. 4° de la RDIG N° 15/2021:

1) Curso: Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos.

Código: DGSE\_25\_E

2) Curso: Geomática aplicada a la gestión de riesgos en estudios de Microescala y Mesoescala.

Código: DGSE\_26\_E

3) Curso: Redes Neuronales

Código: DGSE\_27\_E

ARTÍCULO 3°: Encomendar al área de enseñanza que realice los trámites administrativos pertinentes para que se registre lo aprobado en el artículo N° 1 en la historia académica del estudiante, con fecha de la reunión CAD en la que fue reconocido.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.